

CUESTIONARIO

Ampliase las siguientes preguntas al Ministro de Defensa Nacional, señor **Jorge Eduardo Mora López**:

1. ¿Cuántas operaciones militares de bombardeo se han realizado en el territorio nacional durante el actual Gobierno?
2. Con especial referencia a las siguientes tres operaciones, sírvase informar la fecha exacta, el marco jurídico y operacional invocado, y la autoridad que ordenó cada una:
 - a. Zona rural entre los municipios de Tibú y San Calixto, Norte de Santander (entre el 10 y el 11 de agosto de 2026);
 - b. Zona rural del municipio de El Retorno, Guaviare (Operación Amón, 27 de agosto de 2026);
 - c. Vereda Lagos del Dorado, municipio de Miraflores, Guaviare (Operación Azarías, 30 de agosto de 2026).
3. ¿Cuál ha sido el resultado de cada una de las tres operaciones referidas en el numeral anterior, discriminado por número de personas muertas, heridas, capturadas y recuperadas?
4. De las personas muertas, heridas, capturadas o recuperadas en cada una de estas tres operaciones, ¿cuántas eran menores de edad? Sírvase discriminar por edad y sexo en cada categoría (muertas, heridas, capturadas, recuperadas).
5. En caso de que, entre la fecha de radicación del presente derecho de petición y la fecha en que la entidad emita su respuesta, se realicen operaciones militares de bombardeo adicionales a las tres referidas, solicito que dicha información sea igualmente incluida en la respuesta, con el mismo nivel de detalle solicitado en los numerales 2, 3 y 4, es decir: fecha, ubicación, marco jurídico invocado, autoridad que la ordenó, y resultado discriminado por muertos, heridos, capturados y recuperados, con edad y sexo cuando corresponda.
6. Indique el objetivo estratégico y operacional de cada uno de los operativos referidos en la respuesta anterior, así como el presupuesto invertido en su planeación y ejecución.
7. ¿Qué protocolos de verificación de presencia de población civil y de menores de edad se aplicaron antes de la ejecución de cada bombardeo, y qué entidades y/o autoridades fueron responsables de dicha verificación?
8. En perspectiva del Derecho Internacional Humanitario y de los principios de distinción, proporcionalidad, precaución y humanidad, ¿fueron proporcionales los daños causados teniendo en cuenta que se ocasionó la muerte de menores de edad en las operaciones? ¿Se previeron estos riesgos durante la fase de planeación?
9. Sírvase justificar, en el marco del Derecho Internacional Humanitario y de las normas constitucionales de la república, si los menores de edad asesinados en los bombardeos realizados desde el 7 de agosto de 2026 eran objetivos legítimos en el momento del ataque.
10. ¿Cada una de las tres operaciones militares tuvo acompañamiento jurídico durante su planeación y ejecución que garantizara el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario? De ser así, indique en qué consistió dicho acompañamiento y quién lo ejerció.
11. ¿Cuál fue el fundamento legal y constitucional para llevar a cabo cada una de las tres operaciones de bombardeo referidas (Tibú-San Calixto, El Retorno y Miraflores)?
12. Sírvase describir de forma detallada, para cada una de las tres operaciones, el contexto de la zona antes de su realización: las características del territorio y la población civil, principalmente campesina, que habita en el área donde se llevaron a cabo.
13. Frente a la operación realizada entre el 10 y 11 de agosto en el Catatumbo, sírvase indicar ¿Cuántos civiles heridos se presentaron y cuantos desplazamientos forzados? ¿Se adelantó o se adelantará una investigación independiente sobre estos hechos?
14. Sírvase informar si el Ejército Nacional, el Ministerio de Defensa o cualquier entidad del orden nacional activó algún protocolo de mitigación y/o atención por posibles heridos,

desplazamientos forzados o cualquier otra afectación a población civil en el marco de los bombardeos realizados en el Catatumbo entre el 10 y 11 de agosto.

15. Sírvese informarle a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre la veracidad de las denuncias que hace Jerson Figueroa, personero de El Tarra, en el medio VORAGINE sobre la omisión del Ejército Nacional de acudir al llamado de auxilio de los campesinos heridos en los bombardeos realizados entre el 10 y 11 de agosto en la región del Catatumbo (<https://voragine.co/historias/investigacion/los-campesinos-heridos-que-de-la-espiella-no-menciono-sobre-su-primer-bombardeo/>).
16. Frente a la operación del 27 de agosto en El Retorno, Guaviare: sírvase confirmar el número exacto de menores de edad fallecidos, sus circunstancias de permanencia en el lugar (reclutamiento forzado, rehenes u otra), y las medidas adoptadas frente a sus familias y comunidades.
17. Frente a la operación del 30 de agosto en Miraflores, Guaviare, sírvase informar el estado actual del proceso de verificación de identidad y edad de las dos personas recuperadas que manifestaron ser menores de edad, la entidad responsable de su custodia y atención, y las garantías adoptadas para su restablecimiento de derechos.
18. ¿El Gobierno Nacional ha adoptado o está formulando una doctrina o lineamiento general sobre el uso de bombardeos como herramienta de seguridad y defensa? En caso afirmativo, indique sus objetivos, límites, criterios de aplicación y mecanismos de control.
19. ¿Cuáles son los criterios estratégicos, operacionales y territoriales utilizados por el Gobierno Nacional para seleccionar las zonas en las que se realizan bombardeos? Indique si en dicha priorización se tienen en cuenta variables como presencia de grupos armados, corredores estratégicos, recursos naturales, infraestructura o intereses económicos.
20. ¿Las operaciones de bombardeo ejecutadas o previstas hacen parte de acuerdos, planes o compromisos de cooperación con Estados Unidos, incluido el Escudo de las Américas? En caso afirmativo, precise su alcance y los compromisos asumidos por Colombia.
21. Una vez recuperado militarmente el control de un territorio, ¿qué plan tiene el Gobierno para garantizar presencia institucional, protección de las comunidades y control civil sobre el uso futuro del territorio y sus recursos?
22. ¿Qué articulación existe entre el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para el restablecimiento de derechos de los menores de edad recuperados o afectados en este tipo de operaciones?
23. ¿Qué soluciones existen para los campesinos y familiares que perdieron sus viviendas, por causa de los bombardeos ocasionados?
24. Sírvese indicar ¿Cuántas personas hay desaparecidas con ocasión de los bombardeos ordenados por el Gobierno Nacional?